



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0049703/2018

CORDOBA, 04 ENE 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a fs. 1 en relación a cubrir la licencia por maternidad de la Tec. Paula Otaiza, para lo cual se asignó la Cra. María Eugenia Sosa.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 11 y por el Departamento de Sueldos a fs.12;

Lo informado por la Secretaria General de la Facultad a fs. 1 vta;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 13.

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de 18 (dieciocho) horas con 32 (treinta y dos) minutos extras correspondientes al mes de **DICIEMBRE/18**, a la Cra. María Eugenia **SOSA (Legajo 44.971)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **9786,95.- (Pesos Nueve Mil Setecientos Ochenta y Seis con 95/100).**-

Artículo 2º- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Fondo Universitario - **Fuente 16** disponible en la Dependencia.-

Artículo 4º- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 07
CM.ee


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC